ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR A TRAVES DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 25CC11-1 PUERTO TEJADA - VUELTA LARGA - SAN CARLOS - BOCAS DEL PALO; 25CC11 PUERTO TEJADA - PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE); 25CC27 PUERTO TEJADA - LA SOFIA - OBANDO - GUACHENE - CRUCERO DE GUALI, TRAMO PUERTO TEJADA - LA SOFIA; 31CC02 CORINTO - PADILLA - PUERTO TEJADA, TRAMO YARUMALES - PUERTO TEJADA. EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.750.905.000),** monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2.- ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 Aspectos generales.

Las vías que se pretenden intervenir son vías fundamentales para la movilidad de la comunidad y el transporte de productos agropecuarios. Su adecuación mediante proyecto plantea realizar la ejecución de las labores de mantenimiento vial rutinario, a través del proyecto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, Se realizará mantenimiento vial rutinario en un corredor. Las actividades incluirán perfilado, limpieza y conformación de la vía, mantenimiento de cunetas y bordillos, y conservación de la superficie de rodadura con bacheo menor para garantizar condiciones adecuadas de tránsito. También se llevarán a cabo labores de limpieza y mantenimiento de las alcantarillas existentes, con el objetivo de mejorar el drenaje y mitigar los efectos de las lluvias en tramos críticos donde la topografía y las condiciones climáticas afectan significativamente la transitabilidad.

Además, la falta de infraestructura vial adecuada dificulta el acceso a servicios básicos como salud y educación, afectando la calidad de vida de los habitantes de la vereda.

La ejecución de mantenimiento vial rutinario en este tramo crítico representa una oportunidad para fortalecer la conectividad de las veredas, optimizar el transporte de bienes y mejorar la seguridad vial. Esta intervención no solo facilitará el tránsito de vehículos, motocicletas y mulares, sino que también contribuirá a la dinamización de la economía local, permitiendo una mejor integración con los mercados municipales y regionales.

Asimismo, este mantenimiento vial rutinario favorecerá el acceso de la comunidad a servicios esenciales, promoviendo el desarrollo sostenible de las veredas. La consolidación del mantenimiento de la infraestructura vial en zonas rurales es un elemento clave para reducir la brecha entre el campo y la ciudad, fortaleciendo las capacidades locales comunitarias y mejorando las condiciones de vida de la población. En resumen, este proyecto no solo mejorará la movilidad, sino que también impulsará el desarrollo económico y social de las vías:

25CC11-1 PUERTO TEJADA - VUELTA LARGA - SAN CARLOS - BOCAS DEL PALO:
Esta vía tiene una longitud total de 9,305 km y atraviesa las veredas Vuelta Larga, San Carlos y Bocas del Palo. Cuenta con un tramo pavimentado de aproximadamente 2,4 km, el cual se encuentra en buen estado hasta la vereda San Carlos; el tramo restante es destapado y presenta un estado deficiente. La vía desemboca en el Puente Hormiguero, un punto estratégico cercano a la ciudad de Cali. La economía de su zona de influencia se basa principalmente en el cultivo de caña de azúcar, seguido por la minería artesanal de agregados (arena), extraídos de los ríos Palo y Cauca.

25CC11 PUERTO TEJADA - PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE):
Esta vía tiene una longitud de 10,191 km. Inicia en la cabecera municipal de Puerto Tejada y atraviesa la vereda La Cerafina. En su mayor parte se encuentra pavimentada, aunque actualmente requiere labores de bacheo; su tramo final, de aproximadamente 4 km, es destapado y se encuentra en mal estado. Presenta un alto flujo vehicular, debido a que es utilizada frecuentemente por las comunidades de Padilla, Guachené y Puerto Tejada. La vía desemboca en el Puente Hormiguero, punto estratégico para la conexión con el Valle del Cauca y el tránsito de vehículos de carga pesada (sector cañero), lo cual ha generado un alto nivel de deterioro. La economía de su zona de influencia se fundamenta principalmente en el cultivo de caña de azúcar.

25CC27 PUERTO TEJADA - LA SOFIA - OBANDO - GUACHENE - CRUCERO DE GUALI, TRAMO PUERTO TEJADA - LA SOFIA:
Tiene una longitud de 2,058 km. Inicia en la cabecera municipal de Puerto Tejada, atraviesa la vereda Los Bancos y conduce hacia el municipio de Guachené. A lo largo de su recorrido cuenta con una capa asfáltica en mal estado. La economía de su zona de influencia se basa principalmente en el cultivo de caña de azúcar, complementado con pequeños cultivos de maíz.

31CC02 CORINTO - PADILLA - PUERTO TEJADA, TRAMO YARUMALES - PUERTO TEJADA:
Tiene una longitud de 2,593 km y presenta el pavimento en mal estado. Atraviesa las veredas Guengué y Las Brisas, cruza la vía Panamericana y finaliza en el barrio Betania, ubicado en la cabecera municipal de Puerto Tejada. La economía de su zona de influencia se basa en el cultivo de caña de azúcar y en la minería de arena del río La Paila, el cual atraviesa las veredas Guengué y Las Brisas.

2.2. Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP.

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió el documento «Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», en el que analizó la contratación efectuada por esos organismos, dentro del sistema de compra pública, utilizando como fuente de información el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y II–, entre agosto del 2018 hasta agosto del 2022. De esta forma, se extrajeron los procesos adjudicados en el periodo de tiempo indicado, cuyo adjudicatorio encerrara en el nombre la palabra «Junta de Acción Comunal» y –todas sus variaciones–. Al respecto, se obtuvo el resultado de más de 10.000 procesos de contratación, de la forma que se señala a continuación

Años	SECOPI	SECOP II	Contratos
2018	1.827	3	1.830
2019	4.231	6	4.237
2020	2.222	57	2.279
2021	3.940	265	4.205
2022	791	85	876

Tabla 01

Número de procesos celebrados

Años	SECOPI	SECOP II	Proveedores
2018	1.676	3	1.679
2019	3.607	6	3.613
2020	1.916	53	1.969
2021	3.280	237	3.517
2022	713	83	796

Tabla 02

Número de proveedores

Ahora bien, para analizar el comportamiento contractual de las Juntas de Acción Comunal en el sistema de compras públicas, se tomó una muestra aleatoria de 294 procesos suscritos entre las entidades públicas y las juntas de acción comunal, adelantados por medio de las plataformas del SECOP I y II, en el periodo de tiempo comprendido entre julio de 2021 – agosto de 2022. Estos procesos representaron un presupuesto oficial contratado por valor de $COP 7.135.000.00015.

En relación con los procesos, el estudio determinó los siguientes elementos: a) las diez (10] entidades públicas que más contratos celebraron con organismos de acción comunal, b) aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales, c) modalidades de contratación, d) comportamiento en la etapa de ejecución contractual, e) contratación por sectores, y f) obligaciones de los sectores. A continuación, se desarrollarán cada una de estas variables.

a) **Las diez [10] Entidades que más celebraron contratos con organismos de acción comunal**

De la muestra aleatoria de doscientos noventa y cuatro (294) procesos, estos fueron suscritos por noventa y dos (92) entidades públicas. Las diez (10) entidades que destinaron mayor cantidad de recursos para celebrar contratos con las organizaciones comunales, –en su orden– son las siguientes:

i)- FONDECUN (Cundinamarca), ii) Gobernación de Caldas, iii) Alcaldía de Puerto Asís (Putumayo), iv) Alcaldía de Popayán (Cauca), v) Alcaldía de Guarne (Antioquia], vi) Gobernación de Boyacá, vii) Alcaldía de Girón (Santander), viii) alcaldía de Campamento (Antioquia], ix) Alcaldía de Sardinata (Norte de Santander) y x) Alcaldía de Carolina del Príncipe (Antioquia]. En la siguiente tabla se discrimina el número de procesos celebrados por las entidades señaladas, y el presupuesto del convenio:

Entidad	Número de procesos	Presupuesto del convenio
FONDECUN (Cundinamarca)	29	$ 1.161.310.959
GOBERNACIÓN DE CALDAS (Caldas	51	$ 982.739.799
ALCALDÍA DE PUERTO ASIS (Putumayo)	20	$ 393.608.578
ALCALDÍA DE POPAYÁN (Cauca)	23	$ 379.479.986
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ (Boyacá)	11	$ 354.413.820
ALCALDÍA DE GUARNE (Antioquia)	11	$ 248.130.539
ALCALDÍA DE GIRON SANTANDER (Santander)	7	$ 217.276.955
ALCALDÍA DE CAMPAMENTO (Antioquia)	6	$ 140.437.843
ALCALDÍA DE SARDINATA (N. Santander)	8	$ 131.200.000
ALCALDÍA DE CAROLINA DEL PRINCIPE (Antioquia)	6	$ 115.815.000

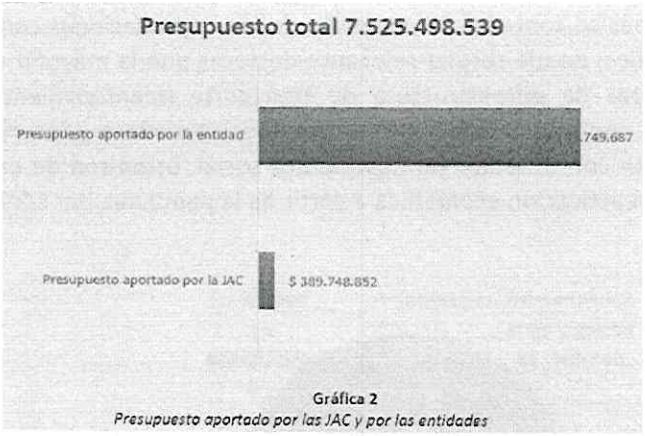
Como se aprecia, FONDECUM suscribió veintinueve (29) convenios, que ascienden a un presupuesto de mil ciento sesenta y un millones tres diez mil novecientos cincuenta y nueve pesos ($1.161.310.959) m/cte, donde cada proyecto contratado con organizaciones fue de cuarenta millones de pesos($ 40.000.000) m/cte. Aproximadamente.



Gráfica 1
Número de contratos y proveedores

b) **Aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales**

Del total del presupuesto comprometido en los contratos, las organizaciones comunales aportaron un estimado del 5% en especie, del valor total de los convenios, que corresponde a trescientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y pesos ($389.748.852) m/cte, Este aporte se ve discriminado en mano de obra y logística, entre otras actividades:



Gráfica 2
Presupuesto aportado por las JAC y por las entidades

En cuanto a la ubicación de la organización comunal se evidenció que el 89% son rurales, es decir, están ubicadas en veredas, el 9% son urbanas, y en el 2% no se pudo verificar por falta de información:

Ubicación identificada	# de procesos	Porcentaje
NO ESTA CLARO	5	2%
URBANA	26	9%
RURAL	263	89%

Tabla 06
Ubicación identificada de las JAC

c) Modalidad de Contratación en las Organizaciones comunales

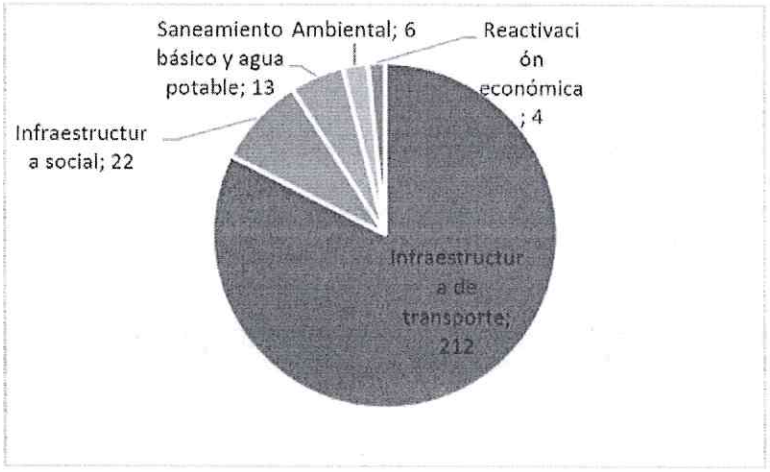


Gráfica 3
Modalidades de contratación de los procesos revisados

De los doscientos noventa y cuatro (294) procesos analizados, el 99% se realizaron a bajo la modalidad de contratación a través de un tipo especial de contratación cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios. La mínima cuantía solo representa el 1% tal como se presenta a continuación:

d) Contratación por sectores

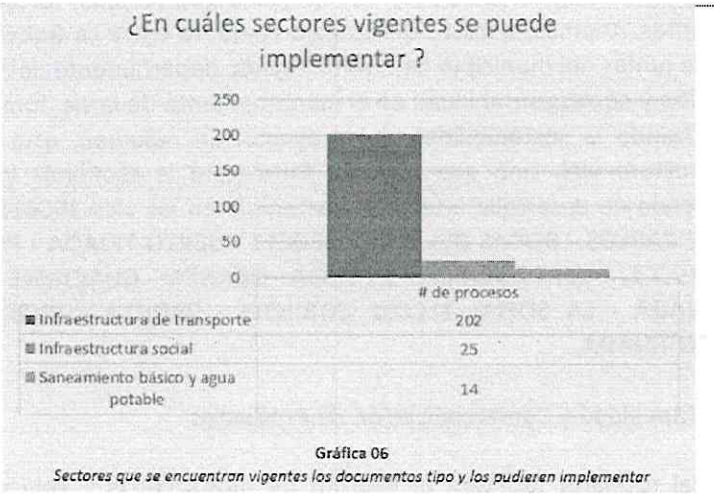
Los cinco (5) sectores que más se contrataron por parte de las organizaciones comunales, se pueden observar en la siguiente gráfica, donde resulta relevante destacar que la mayoría de los convenios se suscriben para ejecutar obras de infraestructura de transporte (mantenimiento de vía terciaria, construcción de placa huella, construcción de puentes colgantes en madera, y rocería). Adicionalmente, otros convenios se relacionan con el sector infraestructura social, otros son de carácter ambiental y algunos relacionados con la reactivación económica a partir de la pandemia por COVID-19.



Gráfica 05
Sectores del total de convenios revisados

Conforme con la información precedente, de la muestra de 294 procesos: i) 212 corresponden al sector de infraestructura de transporte, ii) 22 al sector de infraestructura social, iii) 13 al sector de agua potable y saneamiento básico, iv) 6 al sector ambiental, y v) 4 a se relacionan con la reactivación económica del país, por la pandemia del COVID-19.

Teniendo en cuenta que muchas de las obras ejecutadas por las organizaciones comunales pueden encontrarse inmersas dentro del marco de los documentos tipo de los diferentes sectores vigentes, se verificó tal información y se concluye que del 100% de procesos revisados; el 78%, es decir, 230 obras pueden categorizarse dentro de la matriz de experiencia de cada uno de los documentos tipo de los sectores de infraestructura de transporte, social y saneamiento básico y agua potable, mientras que el 28% restante corresponde a obras y actividades de otro tipo, como se puede apreciar en el siguiente grafico:



Gráfica 06

Sectores que se encuentran vigentes los documentos tipo y los pudieren implementar

Finalmente, en relación con el informe «Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», desarrollado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra, debe destacarse que en este se recomienda «La creación de una minuta de convenio solidario propia del régimen del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, para ejecutar obras con las organizaciones comunales, por lo que se considera de gran relevancia como apoyo en el proceso contractual y en ese mismo sentido crear un glosario donde se defina los diferentes significados de palabras mencionadas en el convenio».

2.3 Importancia Económica.

La ejecución de mantenimiento vial rutinario en un tramo de 9,305 km lineales de la vía 25CC11-1 PUERTO TEJADA - VUELTA LARGA - SAN CARLOS - BOCAS DEL PALO; 10,191 Km lineales de la vía 25CC11 PUERTO TEJADA - PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE); 2,058 km lineales de la vía 25CC27 PUERTO TEJADA - LA SOFIA - OBANDO - GUACHENE - CRUCERO DE GUALI, TRAMO PUERTO TEJADA - LA SOFIA; 2,593 km lineales de la vía 31CC02 CORINTO - PADILLA - PUERTO TEJADA, TRAMO YARUMALES - PUERTO TEJADA, en el municipio de **Puerto Tejada**, representa una intervención clave para mejorar la conectividad rural y fortalecer el desarrollo económico local.

Además, dinamizará el comercio local al permitir un flujo más eficiente de bienes y servicios, abriendo oportunidades para pequeños negocios. Durante la ejecución del proyecto, se generará empleo temporal al priorizar la contratación de mano de obra local, lo que aportará ingresos adicionales a las familias. Asimismo, una vía en mejores condiciones atraerá nuevas inversiones y proyectos productivos, impulsando el desarrollo económico a largo plazo.

2.3.1. Generación de Empleo y Fortalecimiento Comunitario

La ejecución de la obra generará empleo directo e indirecto para los habitantes de las vías **25CC11-1 PUERTO TEJADA - VUELTA LARGA - SAN CARLOS - BOCAS DEL PALO; 25CC11 PUERTO TEJADA - PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE); 25CC27 PUERTO TEJADA - LA SOFIA - OBANDO - GUACHENE - CRUCERO DE GUALI, TRAMO PUERTO TEJADA - LA SOFIA; 31CC02 CORINTO - PADILLA - PUERTO TEJADA, TRAMO YARUMALES - PUERTO TEJADA**, priorizando la contratación de mano de obra local y promoviendo la participación activa de la comunidad en el mejoramiento de su infraestructura vial.

Esto no solo aportará ingresos adicionales a las familias, sino que también fortalecerá las capacidades técnicas de los residentes. Además, a través del trabajo conjunto entre La Gobernación del Cauca y la asociación comunal de juntas del municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca se consolidarán modelos de autogestión y corresponsabilidad en el mantenimiento de la vía, fomentando el sentido de pertenencia y garantizando la sostenibilidad del proyecto. En resumen, esta intervención no solo mejorará la infraestructura vial, sino que también fortalecerá la economía local y la organización comunitaria, promoviendo un desarrollo integral y sostenible en las vías **25CC11-1 PUERTO TEJADA - VUELTA LARGA - SAN CARLOS - BOCAS DEL PALO; 25CC11 PUERTO TEJADA - PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE); 25CC27 PUERTO TEJADA - LA SOFIA - OBANDO - GUACHENE - CRUCERO DE GUALI, TRAMO PUERTO TEJADA - LA SOFIA; 31CC02 CORINTO - PADILLA - PUERTO TEJADA, TRAMO YARUMALES - PUERTO TEJADA.**

2.3.2. Mejoramiento de la Movilidad y Comercialización de Productos

El mantenimiento vial rutinario facilitará el tránsito de motocicletas y vehículos de carga liviana, optimizando el transporte de productos agropecuarios y reduciendo costos logísticos para los productores locales. Se espera una mayor integración de la comunidad a los circuitos comerciales municipales y regionales, favoreciendo la comercialización de bienes y servicios agrícolas.

2.3.3. Desarrollo Rural y Accesibilidad

La mejora en la infraestructura vial incrementará el acceso a servicios básicos, educación y salud para la población residente en las vías **25CC11-1 PUERTO TEJADA - VUELTA LARGA - SAN CARLOS - BOCAS DEL PALO; 25CC11 PUERTO TEJADA - PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE); 25CC27 PUERTO TEJADA - LA SOFIA - OBANDO - GUACHENE - CRUCERO DE GUALI, TRAMO PUERTO TEJADA - LA SOFIA; 31CC02 CORINTO - PADILLA - PUERTO TEJADA, TRAMO YARUMALES - PUERTO TEJADA**, contribuyendo a su bienestar social y económico.

Se potenciará el uso de la vía para actividades productivas y de transporte, facilitando la movilidad segura de los habitantes y reduciendo los tiempos de desplazamiento.

2.3.4. Sostenibilidad y Desarrollo Territorial

La valorización del territorio mediante infraestructura vial incentivará futuras inversiones en proyectos productivos y comunitarios, mejorando las condiciones para el crecimiento económico de las veredas.

La intervención vial contribuirá a la sostenibilidad del sector, evitando la erosión y el deterioro acelerado del camino, garantizando su funcionalidad a largo plazo.

Con este proyecto, el municipio de Puerto Tejada y la comunidad de las **vías 25CC11-1 PUERTO TEJADA - VUELTA LARGA - SAN CARLOS - BOCAS DEL PALO; 25CC11 PUERTO TEJADA - PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE); 25CC27 PUERTO TEJADA - LA SOFIA - OBANDO - GUACHENE - CRUCERO DE GUALI, TRAMO PUERTO TEJADA - LA SOFIA; 31CC02 CORINTO - PADILLA - PUERTO TEJADA, TRAMO YARUMALES - PUERTO TEJADA**, fortalecen su infraestructura, promoviendo un desarrollo económico basado en la conectividad, la sostenibilidad y el bienestar comunitario.

2.4 Importancia Social.

El impacto del proyecto no solo se limita a la economía, sino que también fortalece la estructura social de la comunidad mediante los siguientes beneficios:

2.4.1. **Mejora en la Calidad de Vida**

La generación de empleo y nuevas oportunidades económicas aumentará el bienestar de las familias de las veredas, reduciendo la migración hacia centros urbanos en busca de sustento.
El acceso a ingresos alternativos permitirá mejorar condiciones de vivienda, educación y salud.

2.4.2. **Participación Comunitaria y Fortalecimiento del Tejido Social**

La ejecución del proyecto a través de la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, fomenta el liderazgo local y la toma de decisiones colectivas en beneficio del desarrollo de las veredas.

Aspectos Ambientales.

El mantenimiento vial rutinario también responde a lineamientos normativos en materia ambiental, garantizando que la intervención en la infraestructura vial se realice bajo principios de sostenibilidad y conservación del entorno. Entre las principales disposiciones aplicables se incluyen:

- Ley 99 de 1993, que establece los principios generales de la política ambiental en Colombia, promoviendo la sostenibilidad en proyectos de infraestructura.
- Ley 1523 de 2012, que regula la gestión del riesgo de desastres y establece medidas de prevención en proyectos de desarrollo territorial.
- Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa ambiental sobre uso del suelo, licencias ambientales y conservación de recursos naturales.
- Plan Nacional de Turismo Sostenible, que fomenta el desarrollo de infraestructura compatible con la protección ambiental y el uso racional del territorio.
- Plan departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO "2024-2027, que incluye estrategias de infraestructura vial sostenible para mejorar la conectividad rural y fortalecer la calidad de vida de la población.

En este contexto, el convenio solidario contribuye al mejoramiento de la movilidad de las vías **25CC11-1 PUERTO TEJADA - VUELTA LARGA - SAN CARLOS - BOCAS DEL PALO; 25CC11 PUERTO TEJADA - PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE); 25CC27 PUERTO TEJADA - LA SOFIA - OBANDO - GUACHENE - CRUCERO DE GUALI, TRAMO PUERTO TEJADA - LA SOFIA; 31CC02 CORINTO - PADILLA - PUERTO TEJADA, TRAMO YARUMALES - PUERTO TEJADA**, garantizando una infraestructura que respalde el desarrollo económico local y la sostenibilidad ambiental del territorio.

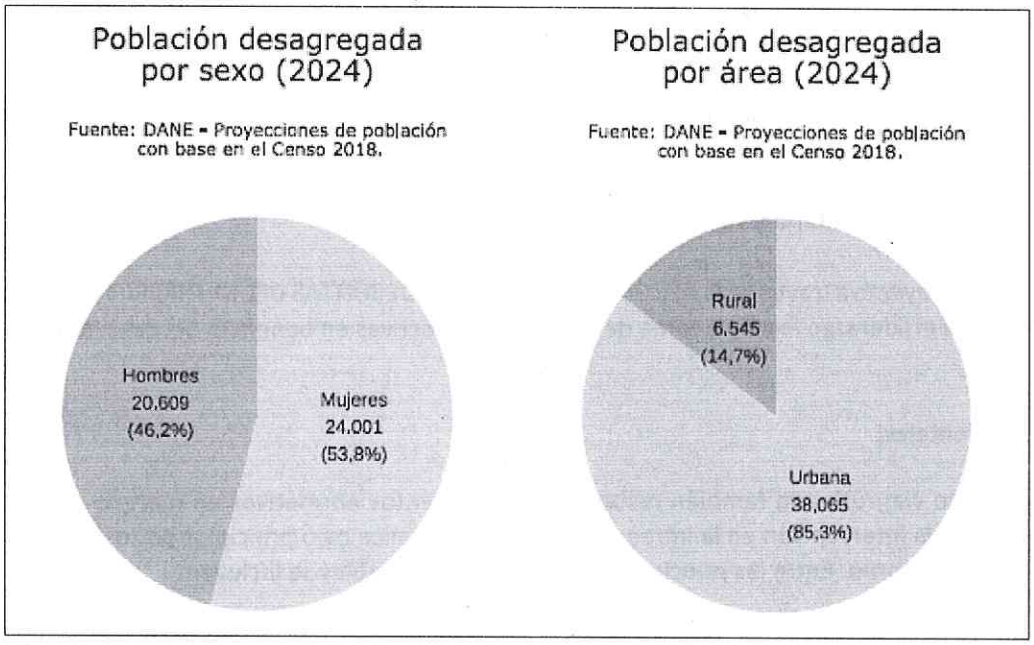
3.- CONTEXTO DEMOGRAFICO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

A. CONTEXTO DEMOGRAFICO.

El municipio de **Puerto Tejada**, se ubica en el norte del departamento del Cauca, en el suroccidente colombiano, cerca de Cali, el Valle del Cauca, siendo parte de la Provincia Norte del Cauca y colindando

con municipios como Cali, Candelaria, Miranda y Padilla, su territorio cuenta con topografía plana. Según las proyecciones realizadas por el DANE para la población municipal, para el periodo 2024 era de 44.610 habitantes. De este total, 20.609 (46,2%) eran hombres y 24.001 (53,8%) eran mujeres. El 85,3% de la población está en el área urbana y el 14,7% en el área rural.

Ilustración 1 Proyecciones de Población DANE- AÑO 2018[1]

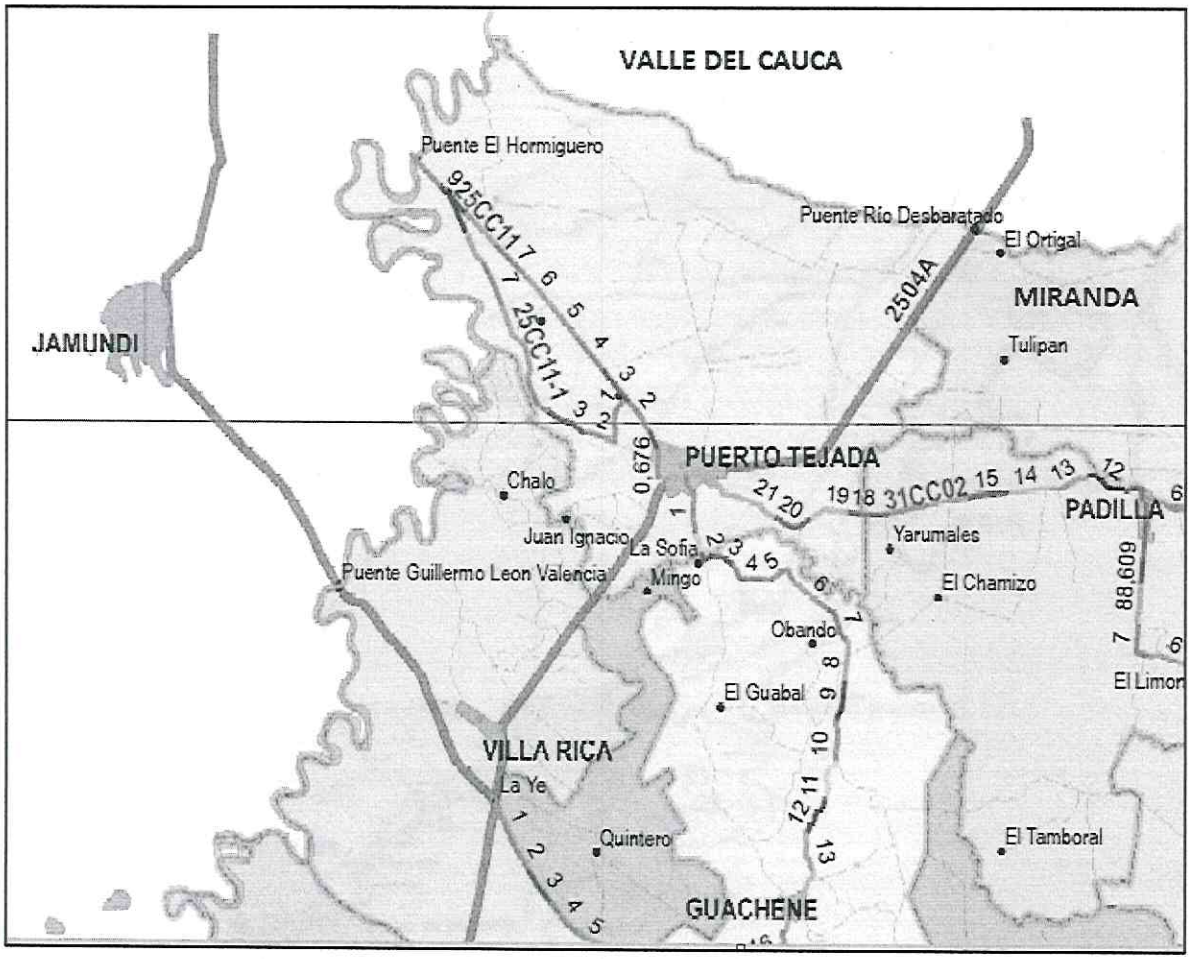


El municipio de **Puerto Tejada** limita al norte con Santiago de Cali y Candelaria (Valle del Cauca), al sur con Caloto y Villarrica (Cauca), al oeste con Villarrica (Cauca) y Jamundí (Valle del Cauca), al este con Miranda y Padilla (Cauca).

La extensión total del municipio de **Puerto Tejada** es de 111,69 km2, de la cual la extensión del área urbana representa 3,681 km2 y la extensión del área rural representa 108,010 km2.

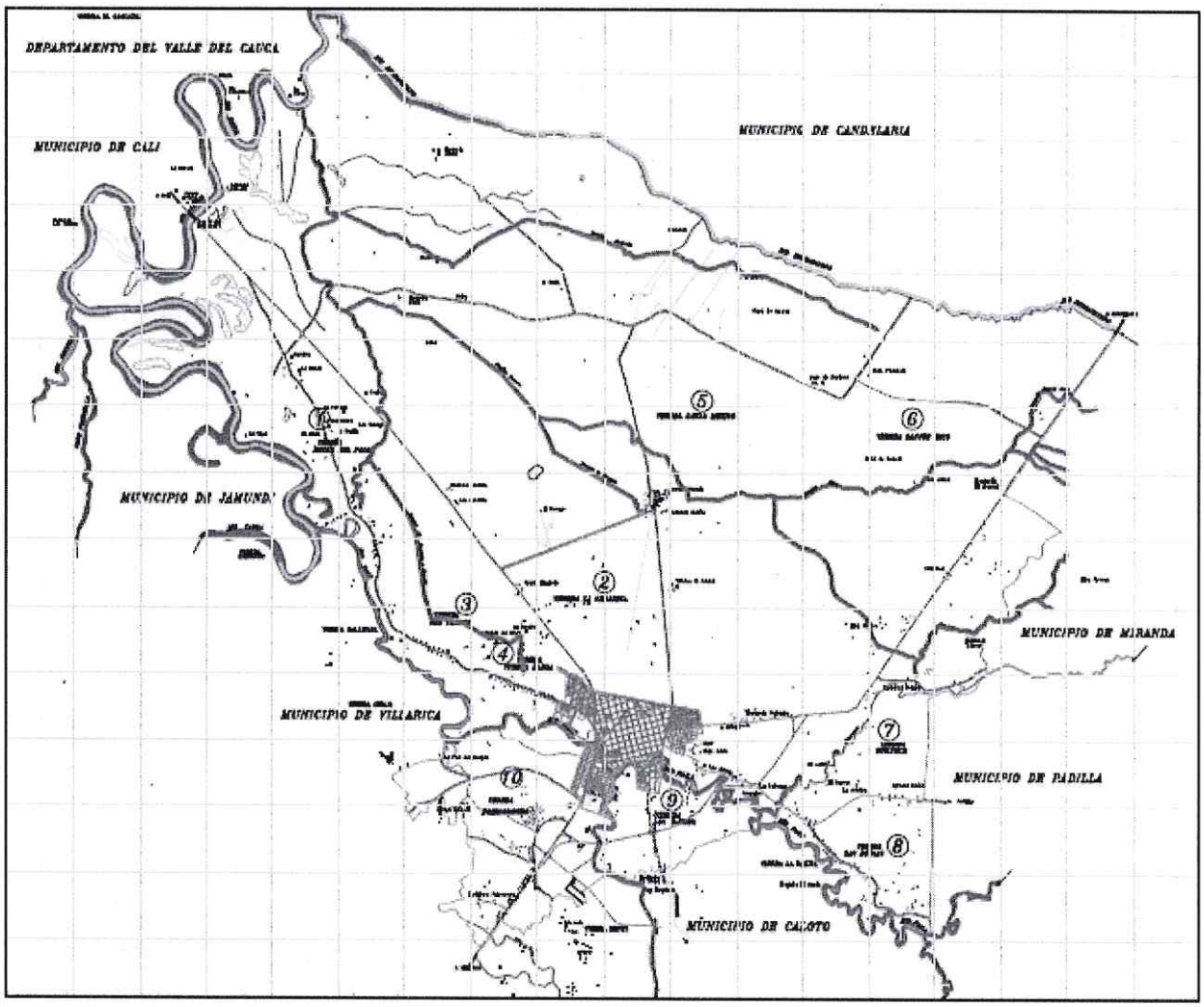
El municipio presenta una temperatura media de 24º C. En cuanto a la altitud, la cabecera municipal se encuentra a 968 metros sobre el nivel del mar. Tiene una distancia de referencia a la ciudad de Popayán de 108 Km y a la ciudad de Cali de 17Km.

Ilustración 2 Limites municipio de Puerto Tejada



El municipio presenta como división administrativa, en su área urbana la cabecera municipal de Puerto Tejada y 35 barrios, por otro lado, su área rural conformada por los centros poblados Bocas del Palo, La Serafina, Ciudad Sur, Guengue, Las Brisas, Los Bancos, San Carlos, Vuelta Larga y Zanjón Rico.

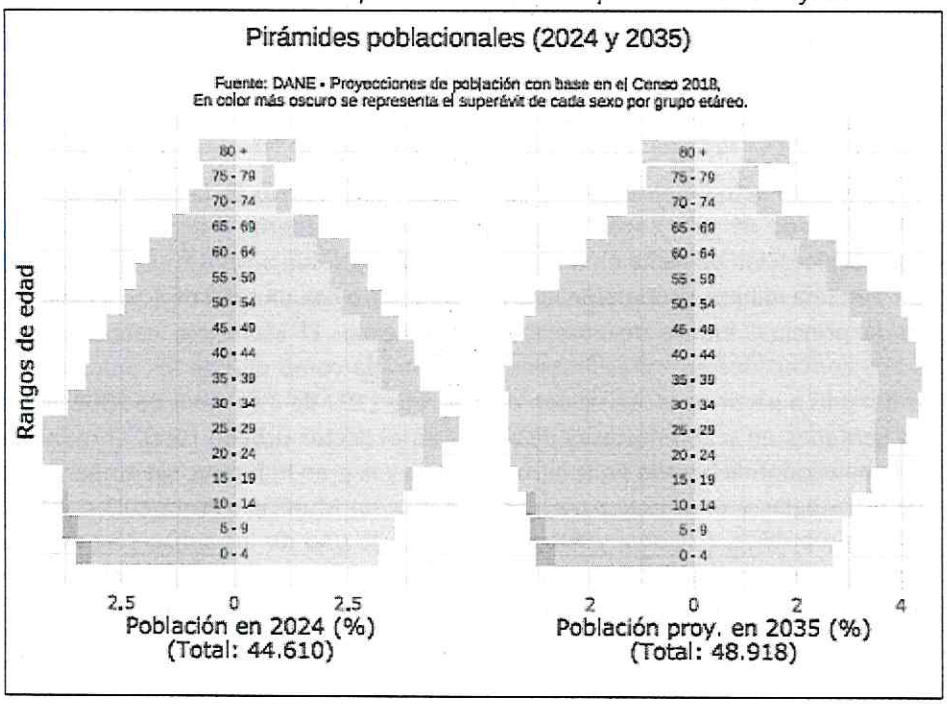
Ilustración 3 División administrativa del municipio de Puerto Tejada



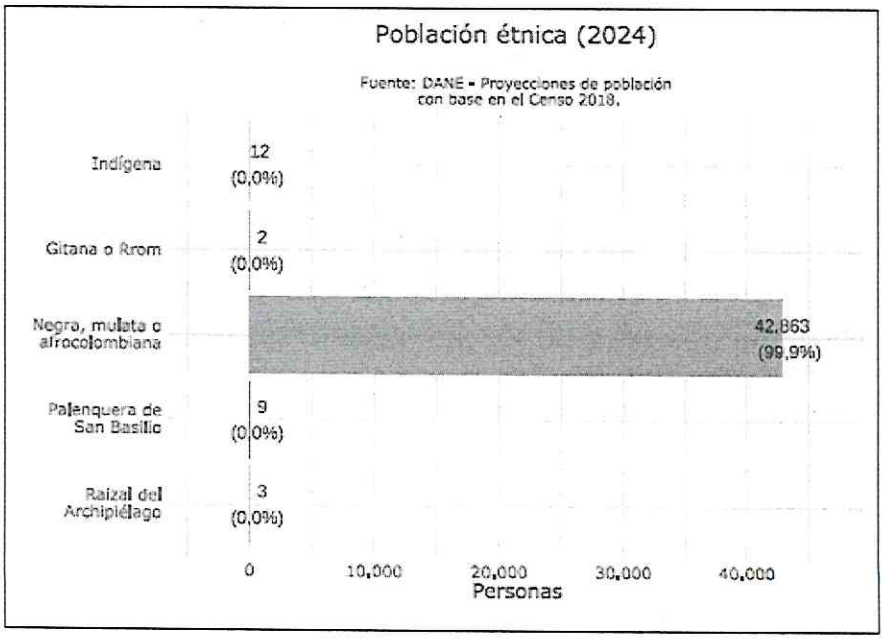
Composición poblacional

En la ilustración 4 se observa la variable que distribuye la población de acuerdo a los rangos de edad (comprende las edades entre 0 y más de 80 años) y al género. Es importante tener en cuenta, que la estructura de edad de una población afecta los problemas socioeconómicos claves de una región, debido a que las regiones con poblaciones jóvenes (alto porcentaje menores de 15-22 años).

Ilustración 4 Pirámide poblacional municipio de Puerto Tejada.



La población étnica total es de 42.889 personas, 96,14% del total de la población de la entidad, la cual se distribuye de la siguiente manera:



Fuente:
https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_19573.pdf

B. **ECONOMIA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.**

El Municipio de Puerto Tejada ha basado durante años su economía en el sector agrícola, hasta hace algunas décadas ésta fue una región productora de cultivos de pan coger, frutales, productos transitorios y un alto sector cultivado en cacao; las cuales aportaban a la seguridad alimentaria de la región y que lo consolidaba como parte de la despensa agrícola del sur occidente Colombiano.

La actividad económica actualmente gira alrededor del monocultivo de la caña de azúcar, en mediana proporción los cultivos de pan coger, otros cultivos, la ganadería y pecuarios. Algunas haciendas desempeñan la Explotación de leche en un 40% carne 10% y doble propósito 50% la raza predominante es la Holstem y en una mínima proporción la raza pardo Suizo con un total de 1.574 cabezas. La industria azucarera es la principal fuente de empleo del Municipio. El Municipio cuenta con 3 desarrollos industriales hoy convertidos en zonas Francas, considerada como uno de los polos de desarrollo más importantes del país a partir de la legislación del decreto 1197 de 3 de Abril de 2009, consolidados con 19 empresas sentadas en y 10 empresas dispersas en el sector urbano rural. El municipio de Puerto Tejada posee una economía basada en la agro-industria y la gran industria, sin embargo, continua en la búsqueda de estrategias económicas para hacer de este un Municipio competitivo y atractivo para la inversión privada y pública, nacional y extranjera, en cada uno de los subsectores que la conforman (Agropecuario, comercial, servicios e industrial) Las cuales arrojarían como resultado nuevas oportunidades laborales y empleos dignos que a su vez mejoren los niveles de ingreso de los habitantes, con el fin de contribuir a mitigar la problemáticas social, creando condiciones de calidad de vida de los Portejadeños.

EL comercio representa un crecimiento moderado con la presencia del sector bancario, supermercados, droguerias, almacenes de ropa, calzado, y otras formas de comercio informal como la plaza de mercado y sus alrededores, en donde se concentre gran parte de comercio urbano del Municipio, según estudio de la cámara de comercio del Cauca a 2009 existian en el Municipio 154 microempresas informales identificadas. Se calcula que a 2011 esta cifra es mucho mayor por cuanto no se tiene un dato exacto de la misma.

a) Infraestructura y Servicios Básicos

El municipio de Puerto Tejada cuenta en la actualidad con proyectos viales clave como la pavimentación de la vía a Padilla, mientras que sus servicios básicos, centrados en la caña de azúcar, requieren atención en saneamiento y gestión de recursos hídricos, destacando la importancia de la Secretaría de Planeación para supervisar equipamientos como parques, mercados y redes de servicios domiciliarios, aunque persisten desafíos ambientales como la afectación del río Palo.

Infraestructura

- Vialidad: Se está ejecutando la pavimentación de la vía Puerto Tejada-Padilla, una obra importante para la conectividad regional.
- Equipamientos: La Secretaría de Planeación se encarga de parques, plazas, cementerios y mercados, buscando garantizar su salubridad.
- Comercio: Cuenta con centros comerciales como Jardín Plaza y Palmas Mall, y espacios públicos como el Ecoparque de las Garzas y El Topacio.

Servicios Básicos y Desafíos:

- Agua: El río Palo es una fuente hídrica vital, pero enfrenta amenazas por minería y desvíos, afectando el suministro.
- Salud y Educación: La administración municipal debe asegurar condiciones adecuadas en colegios y hospitales.
- Gestión: La Secretaría de Planeación evalúa la eficiencia de los servicios públicos domiciliarios para informar a las autoridades competentes.

b) Educación y Salud:

La educación y salud en Puerto Tejada, Cauca, se gestionan bajo directrices departamentales y municipales, con un enfoque en la alternancia educativa y la salud pública, incluyendo la ESE Norte 3 como proveedor principal y planes territoriales de salud, aunque los detalles de calidad y cobertura específicos requieren consultar documentos de la Alcaldía y la Gobernación para indicadores actualizados sobre cobertura y desafíos socioeconómicos.

Educación:

- Alternancia y Bienestar: La Secretaría de Educación del Cauca ha implementado modelos de alternancia para preservar la salud de estudiantes y docentes, adaptándose a las necesidades sanitarias, lo que implica un enfoque flexible.
- Gestión Municipal: La Alcaldía coordina actividades deportivas, culturales y recreativas para barrios y veredas, buscando integrar a la comunidad educativa más allá del aula.

Salud:

- Proveedores: La Universidad del Valle menciona la existencia de la ESE (Empresa Social del Estado) Norte 3 como principal prestador de servicios de salud en Puerto Tejada.
- Planificación: Existen Planes Territoriales de Salud que guían las políticas de salud del municipio, enfocándose en las necesidades de la población.
- Indicadores: La Gobernación del Cauca recopila datos sobre indicadores de salud, como mortalidad infantil y afiliación a servicios de salud, que son fundamentales para evaluar el sector.

c) Acceso a Programas y Apoyos Gubernamentales:

En Puerto Tejada, los programas gubernamentales se enfocan en educación (calidad, gratuidad, TIC), gestión social (adulto mayor, familia, mujeres, LGTBI, grupos vulnerables, emprendimiento), seguridad y convivencia (prevención, justicia) y desarrollo comunitario (cultura, deporte, recreación), siendo el portal de la Alcaldía la fuente principal para información detallada y convocatorias específicas. Estos programas buscan mejorar la calidad de vida mediante apoyo a la primera infancia, educación, emprendimiento, grupos poblacionales y la atención a necesidades básicas, a través de secretarías como Planeación, Educación y Gestión Social.
Las principales Áreas de Apoyo son:

Educación y TIC:

- Mejora de la calidad educativa y apoyo a docentes.
- Gratuidad y programas de alimentación escolar (PAE).
- Dotación de infraestructura, materiales y tecnología (computadores, internet).
- Articulación con la educación superior y cátedra de paz.

Gestión Social y Comunitaria:

- Adulto Mayor: Centros de vida y fortalecimiento institucional.
- Familia: Apoyo a hogares monoparentales, madres/padres solteros y atención psicosocial.
- Mujeres: Fomento de la participación, autonomía económica y prevención de violencias.
- LGTBI y Grupos Vulnerables: Apoyo a organizaciones, promoción de derechos y participación.
- Juventud: Convivencia, desarrollo social y participación.

Emprendimiento y Productividad:

- Fomento del emprendimiento y reactivación económica.
- Apoyo a actividades comerciales, turísticas y de servicios.

Seguridad, Justicia y Convivencia:

- Fortalecimiento de la vigilancia y justicia.
- Prevención de desastres y gestión del riesgo.
- Creación de jornadas de desarme y alianzas por la seguridad.

Cultura, Deporte y Recreación:

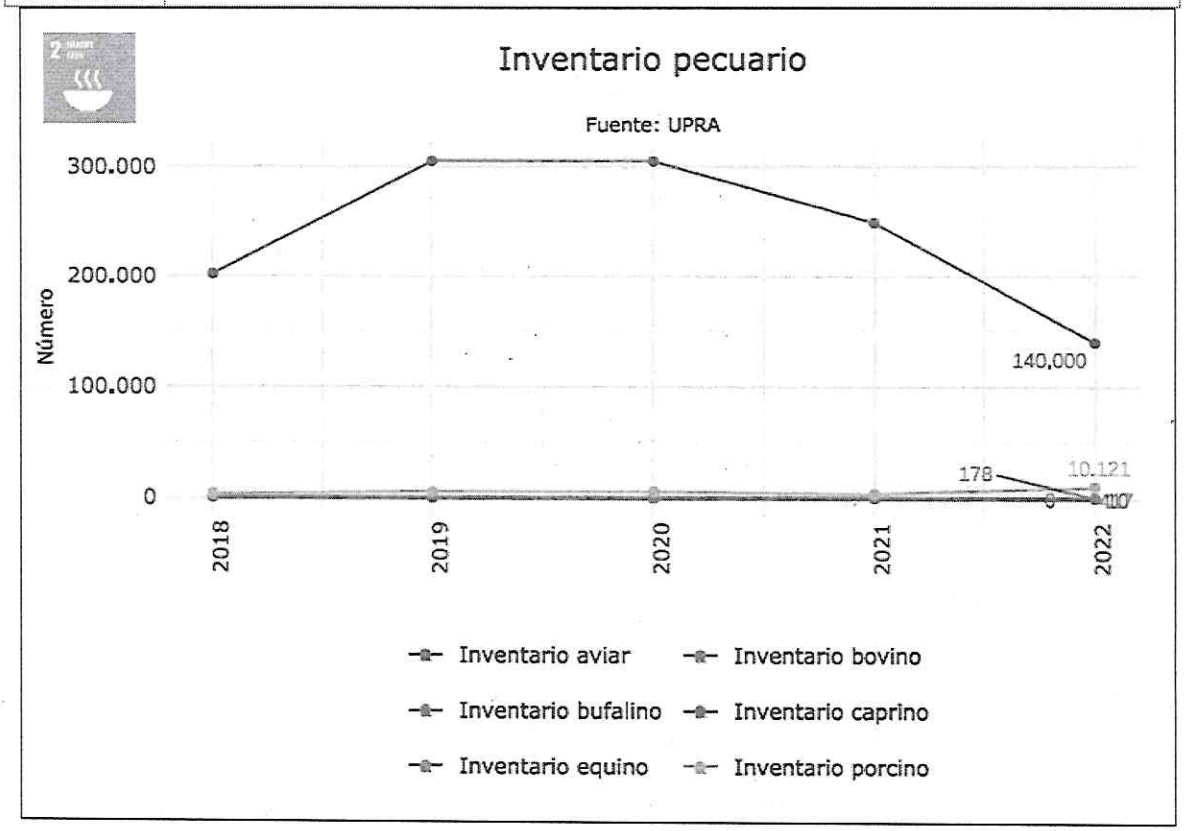
- Llevar actividades deportivas, culturales y recreativas a barrios y veredas

Por otro lado, la agricultura —especialmente cultivos de caña, plátano, maíz, yuca, cacao y frutales como limón y naranja son fundamentales para la economía y subsistencia, destacando la caña de azúcar por la gran industria azucarera en el Valle del Cauca y el Norte del Cauca, el cultivo de plátano es importante en las fincas tradicionales, tanto para consumo local como para ingresos, se cultiva maíz tradicional y tecnificado, siendo relevante para la seguridad alimentaria, el cultivo de limón Tahití y Naranja se encuentran en fincas familiares y tradicionales, a menudo asociados con prácticas agroecológicas, aunque la producción de limón en el país ha enfrentado el virus de la tristeza del Cítrico (CTV), otros cultivos como yuca, cacao, fique, coco, sorgo, maní y palma africana también se cultivan en la región, complementando la producción agrícola.

Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Primer cultivo	Caña de Azúcar	6.161,13	1,19
Segundo cultivo	Plátano	889,00	14,00
Tercer cultivo	Maíz	665,00	6,65
Cuarto cultivo	Limón	635,32	18,00
Quinto cultivo	Naranja	228,25	19,76

Fuente: UPRA



Fuente: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_19573.pdf

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

El análisis del sector revela un impacto significativo al integrar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local, población civil, ediles y rectores de Instituciones Educativas en la planificación, ejecución y seguimiento del presupuesto participativo. Este enfoque fortalece la gobernanza local, promoviendo mayor transparencia y rendición de cuentas. Las asambleas comunitarias, donde se explica el proceso, informan sobre el presupuesto disponible y detallan los tipos de obras proyectadas, resultan cruciales para asegurar que los recursos se destinen a las necesidades prioritarias de la comunidad.

En este contexto, los convenios solidarios desempeñan un papel crucial al establecer una corresponsabilidad entre la administración municipal y las comunidades en la ejecución de obras. Estos acuerdos no solo optimizan la gestión de recursos, sino que también fomentan un sentido de pertenencia y responsabilidad entre los miembros de la comunidad. Al participar directamente en la ejecución de proyectos, las comunidades se involucran más profundamente en el proceso, incrementando así la transparencia y fortaleciendo los valores de compromiso y responsabilidad.

La integración de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local, población civil, ediles y rectores de Instituciones Educativas en el presupuesto participativo no solo mejora la eficiencia y efectividad de la gestión pública, sino que también forta ece la democracia local. Este enfoque inclusivo asegura que las decisiones se basen en una comprensión profunda de las necesidades comunitarias, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible. Los convenios solidarios, al fomentar la corresponsabilidad y la

propiedad comunitaria de los proyectos, son fundamentales para maximizar el impacto positivo en las poblaciones involucradas.

La junta de acción comunal cuenta con su documentación al día, por lo que, en aras de propiciar la participación de la comunidad en la ejecución de las obras públicas, se ha propendido por suscribir convenios solidarios con las juntas de acción comunal del Municipio.

Para el caso en concreto ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA con NIT. 901.082.742-6, la OAC acredita tener capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, de igual manera cuenta con su documentación al día, por lo que se ha propendido por celebrar convenio solidario entre el OAC y el Departamento del cauca, en aras de propiciar la participación en la ejecución de las obras públicas con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines estatales y el desarrollo socio económico de la comunidad.

EXPERIENCIA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL

La ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA anteriormente ha celebrado convenios solidarios, como los siguientes, lo cual demuestra que cuenta con experiencia en la ejecución de convenios solidarios con el objeto relacionado.

No. CONVENIO	OBJETO	CUANTIA
CONVENIO SOLIDARIO 2221-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR A TRAVES DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 25CC11-1 PUERTO TEJADA - VUELTA LARGA - SAN CARLOS - BOCAS DEL PALO; 25CC11 PUERTO TEJADA - PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE); 25CC27 PUERTO TEJADA - LA SOFIA - OBANDO - GUACHENE - CRUCERO DE GUALI, TRAMO PUERTO TEJADA - LA SOFIA; 31CC02 CORINTO - PADILLA - PUERTO TEJADA, TRAMO YARUMALES - PUERTO TEJADA. EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$101.190.923 COP

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del convenio y demás obligaciones del mismo, ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO por intermedio de una compañía de seguros una póliza única de garantía que cubra los siguientes amparos

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (II) Patrimonio autónomo, (III) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento del Cauca identificada con NIT 891.580.016 – 8</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le Impongan</td><td>Hasta la liquidación de l convenio</td><td>El valor deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor Total, del convenio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>El valor deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Plazo de Un (1) año posterior a la suscripción del acta de recibo final.</td><td>El valor deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedida por autoridad competente.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal del OAC
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</td></tr>
</table>

El Organismo de Acción Comunal (OAC) está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por

parte del OAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Justificación: De acuerdo con la naturaleza de este tipo de intervenciones, no se realiza construcción nueva, rehabilitación, mejoramiento ni reconstrucción de la vía, ni se intervienen capas estructurales como subrasante, subbase o base en forma integral, por lo cual no se generan riesgos de estabilidad a largo plazo que ameriten pólizas con vigencias superiores a un (1) año.

Así mismo, conforme a los lineamientos técnicos utilizados en proyectos de conservación vial, el mantenimiento rutinario se caracteriza por:

- Intervenciones de bajo impacto estructural.
- Obras de rápida verificación de calidad y desempeño.
- Resultados observables en el corto plazo, normalmente dentro del primer año de ejecución.

Adicionalmente, la exigencia de pólizas de estabilidad por periodos mayores a un (1) año no resulta acorde con la naturaleza del mantenimiento rutinario, ya que este tipo de actividades requiere intervenciones periódicas y continuas, y su desempeño depende en gran medida del tránsito, condiciones climáticas y del mantenimiento posterior a cargo de la entidad.

Por lo anterior, se justifica que la póliza de estabilidad de obra se establezca con una vigencia de un (1) año, contados a partir del recibo final de las actividades ejecutadas.

5.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Garantías de Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento del Cauca identificada con NIT 891.580.016 – 8 y el OAC
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedida por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Doscientos (200) SMMLV según lo establece en su artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015]
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.

Beneficiarios	Terceros afectados y Departamento del Cauca identificada con NIT 891.580.016 - 8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. • para todos los efectos la fecha de inicio de vigencia de los amparos debe ser la fecha de suscripción del convenio.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Nota: **La OAC deberá contratar una póliza de accidentes personales colectivos**, en concordancia con la estructura del programa, dado que los comuneros ejecutarán labores de conservación rutinaria de la vía mediante trabajo comunitario.

Teniendo en cuenta las políticas de las aseguradoras en cuanto a edades de ingreso y permanencia, los comuneros asegurados deberán encontrarse en el rango de edad comprendido entre los 18 y los 65 años.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la definición de las actividades a ejecutar, así como la estimación del presupuesto necesario, el equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura elaboró un presupuesto detallado. Este incluye un análisis de precios unitarios, el cálculo de costos asociados a la administración y la utilidad requerida, además de un desglose exhaustivo de las actividades a desarrollar. Todo ello, ajustado a las necesidades específicas del proyecto y en consonancia con las normativas vigentes.

Respecto a los recursos, es importante aclarar que los mismos provienen de las obras de interés general

para un sector que la comunidad prioriza por medio de recursos propios. Este es un instrumento de gestión pública mediante el cual la comunidad discute y decide en qué invertir un porcentaje de los recursos o fondos públicos de inversión de libre destinación, formula los proyectos, efectúa seguimiento para su inclusión y aprobación en el presupuesto anual y vigila su ejecución.

Bajo ese orden, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, las entidades podrán celebrar directamente convenios solidarios con los órganos de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía asignada para el Departamento del Cauca, la cual corresponde para el año 2026 en la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.750.905.000).**

Aspectos de tipo técnico.

Sector que Suple la necesidad.

Las vías donde se pretende llevar a cabo las labores de mantenimiento vial rutinario corresponden a las vías **25CC11-1 PUERTO TEJADA - VUELTA LARGA - SAN CARLOS - BOCAS DEL PALO; 25CC11 PUERTO TEJADA - PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE); 25CC27 PUERTO TEJADA - LA SOFIA - OBANDO - GUACHENE - CRUCERO DE GUALI, TRAMO PUERTO TEJADA - LA SOFIA; 31CC02 CORINTO - PADILLA - PUERTO TEJADA, TRAMO YARUMALES - PUERTO TEJADA.**

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:

La ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA ejecutará, mediante trabajo comunitario, las actividades detalladas a continuación, dando cumplimiento a los indicadores y tolerancias establecidos en la Guía Técnica de Conservación Vial.

1. Bacheo y reparación menor de la calzada y de las bermas.
2. Remoción de derrumbes y obstáculos.
3. Limpieza de alcantarillas.
4. Limpieza y conformación de cunetas.
5. Limpieza y conformación de desagües y otras obras de drenaje superficial.
6. Mantenimiento de puentes, pontones y de otras estructuras.
7. Rocería y desmonte manual.
8. Limpieza de la calzada, de las bermas y del derecho de vía.
9. Mantenimiento rutinario de señales verticales.
10. Colocación y mantenimiento de postes de referencia.
11. Mantenimiento de barreras de contención vehicular.
12. Descontaminación visual.
13. Cuidado y vigilancia de la vía.
14. Atención de emergencias para el restablecimiento del flujo vehicular.
15. Las demás de la misma naturaleza que hayan sido indicadas.

Objeto a Contratar:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR A TRAVES DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA;

25CC11-1 PUERTO TEJADA - VUELTA LARGA - SAN CARLOS - BOCAS DEL PALO; 25CC11 PUERTO TEJADA - PUENTE HORMIGUERO (LIMITE DEL VALLE); 25CC27 PUERTO TEJADA - LA SOFIA - OBANDO - GUACHENE - CRUCERO DE GUALI, TRAMO PUERTO TEJADA - LA SOFIA; 31CC02 CORINTO - PADILLA - PUERTO TEJADA, TRAMO YARUMALES - PUERTO TEJADA. EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Modalidad de Contratación.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de convenio solidario entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.

Condiciones y especificaciones técnicas.

Para suministrar de manera adecuada la necesidad del presente proceso, el futuro contratista a nivel técnico deberá observar los lineamientos técnicos establecidos en los estudios previos y anexos técnicos del proceso (si existieren).

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente estudio el sector que nos compete refiere al sector secundario o sector manufacturero, haciendo énfasis dentro de este en el subsector de la construcción.

PUERTO TEJADA - PRESUPUESTO	
PARTE APORTANTE	VALOR INICIAL
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
1. Bacheo y reparación menor de la calzada y de las bermas. 2. Remoción de derrumbes y obstáculos. 3. Limpieza de alcantarillas. 4. Limpieza y conformación de cunetas. 5. Limpieza y conformación de desagües y otras obras de drenaje superficial. 6. Mantenimiento de puentes, pontones y de otras estructuras. 7. Rocería y desmonte manual. 8. Limpieza de la calzada, de las bermas y del derecho de vía. 9. Mantenimiento rutinario de señales verticales. 10. Colocación y mantenimiento de postes de referencia. 11. Mantenimiento de barreras de contención vehicular. 12. Descontaminación visual. 13. Cuidado y vigilancia de la vía. 14. Atención de emergencias para el restablecimiento del flujo vehicular. 15. Las demás de la misma naturaleza que hayan sido indicadas.	$ 32.376.240
Apoyo de transporte actividades de mantenimiento	$ 4.980.960
MINGAS	

1. Bacheo y reparación menor de la calzada y de las bermas. 2. Remoción de derrumbes y obstáculos. 3. Limpieza de alcantarillas. 4. Limpieza y conformación de cunetas. 5. Limpieza y conformación de desagües y otras obras de drenaje superficial. 6. Mantenimiento de puentes, pontones y de otras estructuras. 7. Rocería y desmonte manual. 8. Limpieza de la calzada, de las bermas y del derecho de vía. 9. Mantenimiento rutinario de señales verticales. 10. Colocación y mantenimiento de postes de referencia. 11. Mantenimiento de barreras de contención vehicular. 12. Descontaminación visual. 13. Cuidado y vigilancia de la vía. 14. Atención de emergencias para el restablecimiento del flujo vehicular. 15. Las demás de la misma naturaleza que hayan sido indicadas.	$ 3.642.327
Apoyo manutención de mingas	$ 653.751
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	
Total Operación y mantenimiento equipos	$ 6.259.406
EPPS	
TOTAL de elementos de seguridad industrial	$ 1.213.687
VALOR SUBTOTAL COSTO DIRECTO	$ 49.126.371
Total Costos Administración 16%	$ 8.083.469
Total Imprevistos 1%	$ 1.197.821
COSTOS INDIRECTOS	$ 9.281.290
TOTAL APORTE DEPARTAMENTO EN DINERO	$ 58.407.661
TOTAL APORTE DEPARTAMENTO EN ESPECIE	$ 1.332.156
TOTAL APORTE DEPARTAMENTO:	$ 59.739.817
TOTAL APORTE ASOCOMUNAL: (Mano de obra directa y administración)	$ 11.200.000
TOTAL APORTES AL CONVENIO:	$ 70.939.817

Valor total aporte Del Departamento

PARTE APORTANTE	VALOR INICIAL
A.-DEPARTAMENTO:	
Total, Compensación Trabajador Comunitario	$ 32.376.240
Apoyo de Transporte	$ 4.980.960
Total, Compensación JAC Representativa - Asocomunal	$ 3.642.327
Apoyo manutención mingas	$ 653.751
Total, Operación y mantenimiento equipos	$ 6.259.406
Total, Costos Administración	$ 8.083.469
Total, Imprevistos	$ 1.197.821
Elementos seguridad industrial	$ 1.213.687
TOTAL, APORTE DEPARTAMENTO EN DINERO:	**$ 58.407.661**
Total, Dotación Herramientas, equipos menores y elementos seguridad industrial	$ 1.332.156
APORTE TOTAL DEPARTAMENTO EN ESPECIE:	**$ 1.332.156**

PARTE APORTANTE	VALOR INICIAL
A.- TOTAL APORTE DEPARTAMENTO:	**$ 59.739.8170**

Valor aporte de la comunidad

B.- TOTAL APORTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL REPRESENTATIVA – ASOCOMUNAL (Mano de Obra y administración):	**$ 11.200.000**

6.1. Estudio de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de elementos con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas a nivel nacional. Para ello se realizó una consulta en la página de la contratación pública Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co para verificar ún histórico de precios encontrando los siguientes resultados.

6.2 Histórico del Departamento.

El Departamento del Cauca, ha realizado este tipo de convenios mediante procesos de contratación directa, y los pagos se han realizado mediante pagos parciales, con la entrega de las obras y el recibido a satisfacción del interventor y/o supervisor del Departamento.
Los oferentes que le han suministrado este tipo de elementos al Departamento no han sido multados y se ha cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada, se encontraron los siguientes procesos publicados en SECOP II.

ENTIDAD	PROCESO	CUANTÍA
MUNICIPIO DE BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR A TRAVÉS DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 12CC01 PALMITAS - LERMA - BOLIVAR CRUCE RUTA (12CC05), TRAMO PALMITAS - RIO BLANCO; 12CC03 LA MEDINA (CRUCE RUTA 1203) - PUENTE LA VICTORIA - SAN JOAQUIN - MERCADERES, TRAMO LA MEDINA (CRUCE RUTA 1203) - PUENTE LA VICTORIA; 12CC04 BOLIVAR - SAN LORENZO - CUCHILLA DE BATEROS (LIM NARIÑO); 12CC05 GUAYACANES (CR 1203) LA HERRADURA - ALMAGUER CRUCE RUTA 25CC15-1, TRAMO LA HERRADURA -	$211.139.39 3

	ALMAGUER CRUCE RUTA 25CC15-1; 25CC08 PIEDRASENTADA - LOS UVOS - PARAISO - SUCRE - GUACHICONO, CRUCE RUTA 25CC08-1 (GUAYANA) - SUCRE - GUACHICONO. EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
MUNICIPIO SAN SEBASTIAN	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR A TRAVES DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 25CC15-1-1 SAN SEBASTIAN - VALENCIA - PARAMO DE BARBILLAS. EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$104.254.968
MUNICIPIO DE SUCRE	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNADELANTAR A TRAVES DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAM TAL DEL CAUCA; 25CC08 PIEDRASENTADA - LOS UVOS - PARAISO - SUCRE - GUACHICONO, CRUCE RUTA 25CC08-1 (GUAYANA) - SUCRE - GUACHICONO. EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$97.656.161
MUNICIPIO DE LA VEGA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR A TRAVÉS DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS	$ 161.716.273

	VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 25CC08-1 CRUCE RUTA 25CC08 (GUAYANA) - EL PALMAR - EL RECREO (CRUCE RUTA 25CC15); 25CC08 PIEDRASENTADA - LOS UVOS - PARAISO - SUCRE - GUACHICONO, TRAMO PIEDRASENTADA - PUENTE FIERRO - LOS UVOS - CRUCE RUTA 25CC08-1 (GUAYANA); 25CC12-1 CRUCE EL LLANO - LOS ROBLES - RIO BLANCO - PARAMO DE BARBILLAS - PANCITARA - LA ZANJA (CRUCE RUTA 25CC15), TRAMO PUENTE LAS CHISAS - PARAMO DE BARBILLAS - PANCITARA - LA ZANJA (CRUCE RUTA 25CC15). EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	

6.3 Presupuesto Oficial

PARTE APORTANTE	VALOR INICIAL
A.-DEPARTAMENTO:	
Total, Compensación Trabajador Comunitario	$ 32.376.240
Apoyo de Transporte	$ 4.980.960
Total, Compensación JAC Representativa - Asocomunal	$ 3.642.327
Apoyo manutención mingas	$ 653.751
Total, Operación y mantenimiento equipos	$ 6.259.406
Total, Costos Administración	$ 8.083.469
Total, Imprevistos	$ 1.197.821
Elementos seguridad industrial	$ 1.213.687
TOTAL, APORTE DEPARTAMENTO EN DINERO:	**$ 58.407.661**
Total, Dotación Herramientas, equipos menores y elementos seguridad industrial	$ 1.332.156
APORTE TOTAL DEPARTAMENTO EN ESPECIE:	**$ 1.332.156**
A.- TOTAL APORTE DEPARTAMENTO:	**$ 59.739.8170**

B.- TOTAL APORTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL REPRESENTATIVA – ASOCOMUNAL (Mano de Obra y administración):	**$ 11.200.000**
TOTAL APORTES AL CONVENIO	**$ 70.939.817**

6.4 Plazo de Ejecución.

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el término de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio en el SECOP II.

FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. http://www.secop.gov.co
2. **SIREM. Superintendencia de Sociedades**
3. http://www.dane.com.co
4. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
5. http://www.mintrabajo.gov.co
6. https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19001

MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO
Profesional Universitario

Revisó: Laura Andrea Mosquera Pinzón – Abogada Contratista – Secretaría de Infraestructura